

Congreso Mundial de la Naturaleza

Montreal, Canadá

13 a 23 de octubre de 1996

1.99 Bosques de Oceanía

RECONOCIENDO la excepcional diversidad biológica de los bosques de la región de Oceanía, y en especial la enorme diversidad de sus bosques húmedos y la importancia de esos recursos forestales para la subsistencia de las comunidades locales;

PREOCUPADO por la destrucción de los bosques de Oceanía y las amenazas que siguen pesando sobre su futuro, que parecen ser fruto de la anteposición de los beneficios económicos a corto plazo a los beneficios a largo plazo de la protección y de la utilización ecológica y económicamente sostenible de los bosques;

TOMANDO NOTA del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y en particular de su artículo 10 sobre utilización sostenible de la diversidad biológica;

RECORDANDO las Resoluciones y Recomendaciones 18.30, 18.31, 18.32 y 19.43, adoptadas por la Asamblea General en sus períodos de sesiones XVIII y XIX;

TENIENDO PRESENTES la reunión del Foro del Pacífico Sur celebrada en 1994 y el acuerdo de los Primeros Ministros de Australia, Papua Nueva Guinea, Fiji, Nueva Zelandia, las Islas Salomón y Vanuatu de tratar de elaborar un código común de conducta que regule la explotación forestal, así como la necesidad de incrementar urgentemente el control de la tala y exportación de madera;

CONSCIENTE de las posibilidades de hacer frente al problema mediante la aplicación de la Estrategia de Acción para la Conservación de la Naturaleza en el Pacífico Sur;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su 1er período de sesiones, Montreal, Canadá, 14 a 23 de octubre de 1996:

1. MANIFIESTA su alarma por el ritmo de destrucción de los bosques, y en especial de los bosques húmedos de Oceanía, con la consiguiente disminución de la diversidad biológica, de la sustentabilidad ecológica de la utilización de los bosques y de la sustentabilidad económica de las comunidades locales;

2. SOLICITA al Director General que, en la medida que lo permitan los recursos disponibles:

- a) incluya urgentemente el tema de la conservación de los bosques en Oceanía en el Programa de la Unión;
- b) conjuntamente con las entidades asociadas a la UICN:
 - i) comunique a los gobiernos de la región y a los países y organismos donantes la urgencia de la cuestión;
 - ii) apoye el Memorandum de Entendimiento de la UICN con el Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP), para facilitar la aplicación de la Estrategia de Acción del SPREP;
 - iii) apoye y preste asistencia a los propietarios y usuarios locales de los bosques, para facilitar la conservación de la diversidad biológica y la utilización ecológica y económicamente sostenible de los bosques (incluida su utilización para fines distintos de la obtención de madera), así como la reforestación con especies autóctonas;
- c) presente, doce meses después del Congreso a más tardar, un informe a los miembros de la región sobre los progresos alcanzados.

Nota: Esta Resolución fue adoptada por consenso. Las delegaciones de Australia, Estados Unidos y Suecia, Estados miembros, han indicado que si hubiera habido una votación se hubieran abstenido. La delegación de Alemania, Estado miembro, ha indicado que no participó en el debate de la misma ni hubiera participado en una votación.